CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología región Poza Rica - Tuxpan
II.- La identificación del documento:	2021-09-11
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y matricula del alumno, un párrafo, página 1
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	Dra. Lucila María Pérez Muñoz Directora de la Facultad Dr. Jorge Durán Cruz Secretario Académico de la Facultad
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	**Cinco de noviembre de 2021** **56/2021**
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Universidad Veracruzana
Facultad de Psicología
Región Poza Rica – Tuxpan

Siendo las dieciocho horas del día diecisiete de septiembre del dos mil veintiuno, previo citatorio de rigor los integrantes de la H Consejo Técnico de la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana Región Poza Rica – Tuxpan, con la presencia de la Dra Griselda García García Consejera Maestra, los Consejeros Francisco Bermúdez Jiménez. Nimbe Eunice Vargas Zaleta, Dra Olivia Jalima Vega Corany, la Consejera Alumna Citlali Monserrat Medina Rojas, la Doctora Lucila María Pérez Muñoz Directora de la Entidad Académica y el Doctor Jorge Durán Cruz Secretario, el motivo de la reunión fue la solicitud presentada de BAJA EXTEMPORANEA DEL PERIODO AGOSTO 2021 / ENERO 2022 por la [redacted] Matrícula [redacted] por presentar diagnóstico de " TRASTORNO LIMITE DE PERSONALIDAD " que le impide realizar sus actividades académicas de alumna en la Facultad de Psicología, adjuntando para ello copia de padecimiento psicológico correspondiente. Este H Consejo Técnico con base en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos en vigor, autoriza la BAJA EXTEMPORANEA POR EL PERIODO AGO 21/ ENE 22. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión firmando de conformidad los asistentes.###

N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 101

DRA GRISELDA GARCIA GARCIA

DRA NIMBE EUNICE VARGAS ZALETA

MTRO FRANCISCO BERMUDEZ JIMENEZ

DRA OLIVIA JALIMA VEGA CORANY

C. CITLALLI MONSERRAT MEDINA ROJAS

DRA LUCILA MARIA PEREZ MUÑOZ

DR. JORGE DURAN CRUZ

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 31 de PDPPSO

.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.